



**MEGABÚS S.A.**

1 de 2

NIT: 816 007 837 - 1

SEVENET  
Correspondencia Despachada  
Vigencia: 2018 - Consecutivo: 3-244  
Fecha de Radicación: 14/03/2018-04:20 PM  
Destinatarios Internos: 1-15-GERENCIA  
Radicador: GLORIA QUINTERO  
5-9442078-1

ALCALDIA DE PEREIRA

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 12763-2018

Fecha: 16/03/2018-10:09:00

Recibido por: JESUS ADOLFO HINCAPIE GUERRERO

Destino: 0500 Secretaría de Salud Pública y Seguridad Socia

Anexos:

Doctora  
**LUZ ADRIANA ANGEL OSORNO**  
Secretaria de Salud y Seguridad Social  
Alcaldía de Pereira

Asunto: Respuesta oficio No.4419 con radicado No. R-231 del 22 de febrero de 2018.

Respetada Dra. Luz Adriana

En atención al asunto, relacionado con la solicitud de realizar la respectiva gestión para que la población adulto mayor de bajos recursos de los niveles 1 y 2 del SISBEN, puedan acceder a tarifas diferenciales en el Sistema Integrado de Transporte Masivo, MEGABÚS S.A. se permite comunicarle:

1. El Ente Gestor, entiende la necesidad de que el Sistema de Transporte Masivo sea incluyente en materia de tarifa diferencial para personas de escasos recursos, y en especial la población adulto mayor, sin embargo, debemos entender que los recursos provenientes del pago de los usuarios, corresponden a los agentes del sistema, esto es pago a los concesionarios y al recaudador, donde MEGABÚS S.A., no tiene un dominio propio de estos recursos y no tiene facultades para autorizar descuentos.
2. A pesar de que la ley 1171 del 07 de diciembre de 2007, establece condiciones para la tarifa diferencial para personas mayor de 62 años, estos recursos para cubrir este subsidio no está establecido en los contratos de concesiones actuales, primeramente por que fueron suscritos antes de la expedición de dicha ley (año 2004 y 2005), y por otra parte se debe contar con la fuente de financiación.

Cra. 10 N° 17-55, Piso 9  
Teléfono: 3151900  
Megaline: 3351010 Pereira Risaralda  
www.megabus.gov.co



441121-800-3000 Certificado SP-102/2008  
441121-100-3000 Certificado SP-102/2008  
441121-100-3000 Certificado SP-102/2008

MEGABUS S.A.

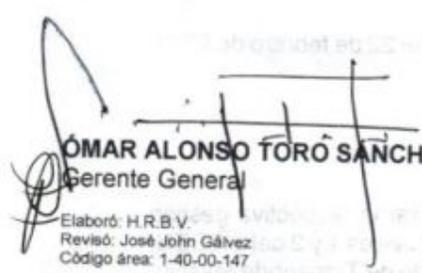


**MEGABÚS S.A.**

NIT: 816 007 837 - 1

Por último, debemos adelantar gestiones con el municipio de Pereira, de tal manera que en la suscripción de un convenio se defina la fuente de financiación para cubrir el diferencial tarifario.

Cordial saludo,

  
**OMAR ALONSO TORÓ SANCHEZ**  
 Gerente General

Elaboró: H.R.B.V.  
 Revisó: José John Gálvez  
 Código área: 1-40-00-147

Cra. 10 N° 17-55, Piso 9  
 Teléfono: 3151900  
 Megalínea: 3351010 Pereira Risaralda  
 www.megabus.gov.co



Entidad Especial de la Nación  
 NIT: 800.000.000  
 CUIT: 800.000.000  
 RUT: 800.000.000



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	16 de marzo de 2018	<b>Número de radicado:</b>	12763
<b>Tipo de documento:</b>	COMUNICACION EN SALUD	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	2018-03-16 10:05
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	OMAR ALONSO TORO SÁNCHEZ		
<b>Descripción o asunto:</b>	RESPUESTA OFICIO N°4419 CON RADICADO R-231 DE FEBRERO DE 2018	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	DIANA MILENA CASTAÑEDA HERNANDEZ - Secretario (a) De Salud Y Seguridad Social (E)	<b>Copia a:</b>	-

